

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20610568042	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	RED ELECTRICA M & S S.A.C.	Hora de envío :	21:35:35

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita considerar la experiencia del postor en mantenimiento de líneas de transmisión por que la franja de servidumbre es parte de un mantenimiento de Línea de transmisión.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debido a que la limpieza de servidumbre en líneas de transmisión eléctrica, ya se encuentra considerado en servicios similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20610568042	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	RED ELECTRICA M & S S.A.C.	Hora de envío :	21:35:35

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita considerar la experiencia del personal clave como responsable tecnico en mantenimiento de lineas de transmision y subestaciones en alta tension

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, ya que se requiere un profesional en ingeniería y no un técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20601392659	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO REGENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO REGENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

El plazo máximo de implementación es 15 días computados a partir del día siguiente de la firma de contrato).

Se aclara que dentro del periodo de implementación se incluye el levantamiento de observaciones, los cuales deberán concluir con la conformidad de ELSE mediante la suscripción del acta de inicio contractual.

CONSULTA: Consideramos que el plazo para la implementación del personal, infraestructura y otros es muy corto. Por lo que solicitamos se amplíe a un periodo de 30 días calendario por ser mas realista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: a **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta, se aceptará un plazo de implementación de 21 días calendarios, incluyen la acreditación de la experiencia del personal NO clave.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo de implementación es 21 días computados a partir del día siguiente de la firma de contrato).

17. REQUISITOS MÍNIMOS DE PERSONAL

Nota: La documentación de la experiencia del personal No Clave, deberá ser presentado por el Contratista en el periodo de la implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo de implementación es 21 días computados a partir del día siguiente de la firma de contrato).

17. REQUISITOS MÍNIMOS DE PERSONAL

Nota: La documentación de la experiencia del personal No Clave, deberá ser presentado por el Contratista en el periodo de la implementación.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20601392659	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO REGENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO REGENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:38

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

La CONTRATISTA deberá de considerar adicionalmente todos los beneficios y obligaciones del trabajador de acuerdo a ley, como su Asignación Familiar (si corresponde), Gratificación por Fiestas Patrias y Navidad, Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), Vacaciones; así como los viáticos del personal.

La CONTRATISTA deberá considerar en los costos unitarios el transporte, uso de maquinaria y equipos para la ejecución de cada actividad.

CONSULTA: La consulta es si en la estructura de costos del valor referencial, está considerado pagar los beneficios sociales al 100%, es decir 2 gratificaciones al año, 30 días de vacaciones y CTS o factible pagar los beneficios sociales según el régimen de una MEDIANA EMPRESA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: a **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el valor estimado si considera estos costos dentro de sus gastos administrativos. Al respecto se hace la siguiente modificación:

La CONTRATISTA deberá de considerar todos los beneficios y obligaciones del trabajador de acuerdo a Ley. En merito a ello se suprime lo siguiente: como su Asignación Familiar (si corresponde), Gratificación por Fiestas Patrias y Navidad, Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), Vacaciones; así como los viáticos del personal. debido a que la contratación es para la prestación de un servicio y no de personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La CONTRATISTA deberá de considerar adicionalmente todos los beneficios y obligaciones del trabajador de acuerdo a ley.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20601392659	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO REGENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO REGENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:38

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

6.2.1. CORTE (TALA) O PODA DE ÁRBOLES DENTRO O FUERA DE LA FAJA DE SERVIDUMBRE.

a) PODA DE ARBOLES.

b) CORTE DE ARBOLES.

6.2.2. LIMPIEZA DE FAJA DE SERVIDUMBRE (LIMPIEZA DE VÍA).

CONSULTA: En las actividades antes descritas se consideran los Siguietes:

. Las inspecciones previas son trabajos preliminares, cuyos costos no se pueden incluir dentro del calculo de costo unitario por poda de árbol, tala de árbol y limpieza de faja de servidumbre, puesto son actividades independientes y previas que requieren de movilidad y horas hombre, por lo que solicitamos que este trabajo de inspección previa tenga una partida propia.

. Los trabajos previos de gestionar autorizaciones, permisos a AUTORIDADES, autorización de propietarios y notificaciones para poder realizar la ejecucion de trabajos no pueden incluirse dentro del analisis de costos unitarios de las actividades consideradas en los TDR, debido a que son actividades previas que requieren de movilidad y horas hombre, por lo que se solicita crear una nueva partida para estas actividades

. Existen propietarios y/o Autoridades que no permiten la tala de arboles y poda de arboles en ciertos meses del año, ante estos hechos SOLICITAMOS a la ENTIDAD como retribuiria economicamente a la CONTRATISTA por el tiempo y horas hombre que se pierde en recorrer al lugar de ejecucion y por circunstancias ajenas y descritas anteriormente no se puede realizar el trabajo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.1 Literal: a **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

En relación a la inspección previa, se aclara que la primera actividad indicada en las bases esta será realizada por ELSE, en función al cual se seleccionan los tramos de línea a ser intervenidos por la contratista, por lo que el postor debe de considerar en su oferta todos los costos necesarios para la ejecucion de las actividades a contratar, en este caso no es necesario crear una nueva partida.

Los trabajos de gestionar autorizaciones, permisos a autoridades, autorización de propietarios y notificaciones son responsabilidad de Gestor de Servidumbre, personal que debe ser considerado por la contratista en el análisis de costos unitarios.

EL objetivo de las actividades de tala y poda de árboles es evitar las interrupciones por contacto de árboles con la línea de MT, por lo tanto corresponde al Gestor de Servidumbre concretar un acuerdo con el propietario para que se cumpla esta actividad, por lo tanto no es necesario incluir una actividad exclusiva , ya que esta labor es parte de cada actividad indicada en el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20601392659	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO REGENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO REGENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:38

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

DICE: ¿ El metrado de esta actividad se deberá efectuar en base a las longitudes efectivas del vano donde se efectuó la limpieza.

INFORME:

El informe deberá incluir la longitud efectiva trabajada, con imágenes panorámicas geolocalizadas de antes y después de ejecución de la actividad y los planos de los vanos intervenidos.

CONSULTA: solicitamos que en el informe de valorización se considere no solo la ejecución efectiva dentro del vano, si no tambien un porcentaje de ese vano, ya que el personal recorre todo el vano.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.2 **Literal:** a **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, se ratifica que la valorizacion se realizar por la actividad efectiva ejecutada, considerando que la contratista debiera avocarse solo a la limpieza a la parte del vano con vegetación , que requiere ser intervenido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20601392659	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO REGENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO REGENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:38

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

7. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

Indica:

La contratista deberá presentar al inicio del contrato, una programación similar al anexo 2-TDR detallado por cada alimentador de MT.

CONSULTA: Para presentar esta programación sera necesario visitar al 100% de los lugares donde se ejecutara el servicio y para lo cual el CONTRATISTA tendrá que contar con tiempo, infraestructura y personal previo al inicio del contrato, por lo que SOLICITAMOS a la ENTIDAD aclare como pagara este servicio, si en los TDR no existe esta partida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se precisa que la programación es referencial y se elabora en función a la información de la redes georeferenciadas que tiene a disposición ELSE.

Se realizará la siguiente modificación: "La contratista deberá presentar durante la implementación del contrato una propuesta de programación similar a la programación referencial indicada en el ANEXO 02-TDR PROGRAMACIÓN REFERENCIAL, del capítulo III de las bases (requerimiento).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

7. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

La contratista deberá presentar durante el periodo de implementación del contrato una propuesta de programación similar a la programación referencial indicada en el ANEXO 02-TDR

PROGRAMACIÓN REFERENCIAL, del capítulo III de las bases (requerimiento)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20601392659	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO REGENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO REGENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:38

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

DICE:

¿ PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS (PERSONAL NO CLAVE):

Especialidad : Ingeniero Electricista, Mecánico Electricista, Industrial, Ingeniero de Seguridad y/o Medio Ambiente o de otra ingeniería.

Experiencia : (02) años en actividades eléctricas como Prevencionista de Riesgos o Supervisor de Seguridad, Salud en el Trabajo.

Capacitación : 120 horas lectivas en Seguridad, Salud en el Trabajo y medio ambiente; deberá acreditar con constancia, certificado u otro documento que acredite fehacientemente haber realizado la capacitación. Si es un profesional titulado, Ingeniero de Seguridad y/o Salud en el Trabajo o Medio Ambiente, no será necesaria la presentación de las evidencias de la capacitación de 120 horas lectivas de una Universidad o Instituto sobre Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; solo mostrará el título universitario que lo acredite como tal

CONSULTA: La oferta laboral a Nivel Nacional de los profesionales dedicados a la actividad de seguridad y medio ambiente son limitados, por esta razón SOLICITAMOS se considere profesionales de otras profesiones, tales como Arquitectos, Enfermeros, Licenciados en Educación y otros.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 17 Literal: a Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, debido a la naturaleza de las actividades que están orientadas a trabajos técnicos de ingeniería.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20601392659	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO REGENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO REGENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:38

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

DICE:

¿ GESTOR DE SERVIDUMBRE (PERSONAL NO CLAVE):

Especialidad : Técnico electricista titulado (en caso de no tener título deberá cumplir con la experiencia solicitada).
Experiencia : Haber laborado en actividades de Operación y/o Mantenimiento en sistemas eléctricos de distribución y/o líneas de transmisión, con una experiencia no menor de dos (02) años para técnicos titulados y cuatro (04) años para el caso de los técnicos no titulados o empírico.

CONSULTA:

Es de conocimiento que no se cuenta con oferta laboral a Nivel Nacional de TÉCNICOS ELECTRICISTAS TITULADOS Y TÉCNICOS EMPÍRICOS, en ese sentido SOLICITAMOS se considere la experiencia de TECNICOS TITULADOS 1 año y TECNICOS EMPIRICOS 1 AÑO y ademas se considere experiencia haber laborado en TALA DE ARBOLES, PODA DE ARBOLES Y LIMPIEZA DE FAJA DE SERVIDUMBRE EN REDES DE B.T, MT. Y LINEAS DE TRANSMISION.

Similarmente SOLICITAMOS para el caso del COORDINADOR DEL SERVICIO, SUPERVISOR Y ASISTENTE DE SUPERVISION se considere como experiencia haber laborado en TALA DE ARBOLES, PODA DE ARBOLES Y LIMPIEZA DE FAJA DE SERVIDUMBRE EN REDES DE B.T, MT. Y LINEAS DE TRANSMISION.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** a **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, para la experiencia de tecnicos titulados y empiridos , toda vez que que si existe en el mercado laboral dicho requerimiento. Asi mismo se aclara que la experiencia en TALA DE ARBOLES, PODA DE ARBOLES Y LIMPIEZA DE FAJA DE SERVIDUMBRE EN REDES DE B.T, MT. Y LINEAS DE TRANSMISION, SI esta considerado dentro del Mantenimiento en sistemas eléctricos de distribución y/o líneas de transmisión,

Se aclara que la experiencia solicitada para el caso del COORDINADOR DEL SERVICIO, SUPERVISOR Y ASISTENTE DE SUPERVISION en TALA DE ARBOLES, PODA DE ARBOLES Y LIMPIEZA DE FAJA DE SERVIDUMBRE EN REDES DE B.T, MT. Y LINEAS DE TRANSMISION, SI esta considerado dentro del Mantenimiento en sistemas eléctricos de distribución y/o líneas de transmisión,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20601392659	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO REGENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO REGENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:38

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

CUADRO 02: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PERSONALES.

CONSULTA: del cuadro 02, SOLICITAMOS se retire del equipamiento: 7) Guantes Dieléctricos de Baja Tensión, NORMA ASTM-D-120 Clase 0 (guante de algodón, cuero y látex) 12) Portaherramientas de cintura, 13) Bolsa portaherramientas del tamaño que permita al trabajador desplazarse con todos sus equipos de protección personal y herramientas asignadas. y 14) Linterna de mano, la razón de lo solicitado es por que ese equipamiento no es utilizable en el servicio que se prestara.

DEL CUADRO 03: EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO POR CADA GRUPO DE TRABAJO.

CONSULTA:

Del cuadro 03, SOLICITAMOS se retire del equipamiento el 3) Moto Podadora (con extensión), su UTILIZACIÓN genera mayor riesgo de accidentes durante la poda de arboles, en su lugar se utiliza serrucho curvo con adaptación a pértiga.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: C Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del cuadro 02. No se acoge la consulta, debido que estas herramientas son necesarias para la realización de actividades , debido a que en muchas casos los árboles vulneran las distancias minimas de seguridad y con el fin de prevenir accidentes es necesario dicho equipamiento.

Del cuadro 03. No se acoge la consulta, la moto podadora es una herramienta adecuada para la poda de árboles con un alcance mayor cuyo uso adecuado garantiza un trabajo seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20601392659	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO REGENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO REGENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:38

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

INDICA:

El personal mínimo requerido, debe ser considerado en el staff de personal de cumplimiento obligatorio durante la vigencia del contrato; LA CONTRATISTA asume la obligación de incrementar personal si la ejecución de las actividades programadas demanda mayores recursos, para cumplir con el objeto del contrato de prestación de servicios de mantenimiento.

Si bien los grupos de trabajo tienen un área de influencia, sin embargo, de acuerdo a la necesidad los diferentes grupos deberán apoyar a otras unidades operativas u zonas de influencia

CONSULTA:

En caso la ENTIDAD solicita incremento de grupos de trabajo, SOLICITAMOS que la implementación sea con equipamiento básico y no lo que se solicita en los cuadros 02 y 03.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 21 **Literal:** a **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, los nuevos grupos deben cumplir con el equipamiento requerido en los cuadros 02 y 03, equipamiento que es necesario para la ejecución de los trabajos de forma segura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20601392659	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO REGENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO REGENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:38

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

OTRAS PENALIDADES

CUADRO 06: ESCALA DE PENALIDADES

CONSULTA:

DEL CUADRO 06 EL ITEM 9,

LA CONTRATISTA no cumple con la ejecución de Órdenes de Trabajo enmarcadas en el contrato, trabajos mal ejecutados, o fuera de los plazos programados. Puede existir muchas circunstancias para el incumplimiento o mal ejecución del trabajo, en ese entender SOLICITAMOS definir el procedimiento para la aplicación de esta penalidad.

DEL CUADRO 06 EL ITEM 11, El Contratista no cumple con efectuar la limpieza de la zona de trabajo y/o no deja la propiedad pública y/o privada en las mismas o mejores condiciones de lo que encontró, dentro de las 48 horas de ejecutado el trabajo. Para evitar esta penalidad, SOLICITAMOS se nos facilite los lugares donde estarán ubicados los botadores, para trasladar las ramas de los arboles podados.

DEL CUADRO 06 EL ITEM 18 El Contratista informa y/o ingresa información falsa y/o incompleta en el sistema de mantenimiento y/o Valorización con información adulterada.

Existen diversos factores que pueden provocar el ingreso de información errónea al Sistema de Mantenimiento, en ese entender SOLICITAMOS el procedimiento para la aplicación de esta penalidad, por ser injusta la aplicación directa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 25 Literal: a Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta (Cuadro 06 ítem 09), se precisa que el trabajo mal ejecutado es el incumplimiento de la actividad que está descrita en el numeral 6.2 del capítulo III de las bases.

No se acoge la consulta (Cuadro 06 ítem 11), es tarea del gestor coordinar con el propietario de los árboles la disposición de ellos, en caso de zonas urbanas deberá coordinar con los municipios la disposición de los mismos, de requerirse.

Se aclara (Cuadro 06 ítem 18); se aclara como indica en el cuadro 06: Escala de penalidades, el supervisor y/o administrador de contrato, realizará la revisión de la información ingresada en el sistema de cada orden de trabajo por parte del contratista, en caso esta información no cumpla con los requerimientos de imágenes fotográficas indicados en el numeral 17, subtítulo "Ejecución de las órdenes de trabajo", así como las cantidades correspondientes del trabajo ejecutado, se aplicará la penalidad, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La CONTRATISTA después de haber realizado las actividades deberá coordinar con los propietarios y/o municipios la disposición de restos de árboles y/o arbustos.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20601392659	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO REGENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO REGENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:38

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

27.5. ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR EL PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS:

dice: Check list diario del estado de los vehículos y/o de las grúas; así como, su periodo de mantenimiento de los vehículos y grúas en caso corresponda.

CONSULTA: El prevenCIÓNista de riesgos no podrá realizar simultáneamente el Check list de las unidades móviles, por lo que SOLICITEMOS, esta labor debería ser ejecutada por el conductor del vehiculo.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 27.5 **Literal:** a **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se modifica las bases: el prevenCIÓNista realizará un Check list mensual del estado de los vehículos y/o de las grúas; así como, su periodo de mantenimiento de los vehículos y grúas en caso corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

27.5. ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR EL PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS:

Check list mensual del estado de los vehículos y/o de las grúas; así como, su periodo de mantenimiento de los vehículos y grúas en caso corresponda.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20601392659	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO REGENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO REGENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:38

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

CONSULTA: La ENTIDAD garantiza el metrado de actividades segun el ANEXO 01 TDR?, este dato es muy importante ya que los costos del proveedor del servicio serán fijos y el precio a pagar por ELSE es variable, una distorsión negativa en el metrado podría afectar el equilibrio económico financiero del contrato

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: s/n Literal: s/n **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la cantidad del metrado es referencial en conformidad a lo establecido en el literal b) del artículo 35 del RLCE, sistema de contratación a precios unitarios. Sin embargo estas cantidades son muy cercanas a las requeridas por ELSE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20601392659	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO REGENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO REGENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:38

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

CONSULTA

De las cantidades a ejecutar, se solicita los rendimientos de todas las actividades que vuestra entidad esta considerando para cada actividad (10 actividades), considerando que esta información es necesaria para realizar nuestro análisis de costos unitarios

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** s/n **Literal:** s/n **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, la contratista debe realizar su propio análisis de costos unitarios , siendo el rendimiento parte que sustenta su propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ARBOLES MT, REGIÓN CUSCO

Ruc/código :	20601392659	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO REGENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO REGENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:38

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

CONSULTA:

SOLICITAMOS incluir reajuste de precios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** s/n **Literal:** s/n **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, dicho reajuste se efectuará en enero de cada año durante la vigencia del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4.FÓRMULA DE REAJUSTE

El reajuste de precios se efectuará conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI.

La actualización se realizará utilizando la siguiente fórmula:

$Pa=Pi \times FAP$

Donde:

$FAP=IPC/IPCo$ Y dónde.

Pa :Precio actualizado.

Pi :Precio adjudicado.

IPC : Índice de precios al consumidor para Cusco, publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Se tomará el valor de la última publicación mensual oficial disponible a las fechas de reajuste establecidas.

IPCo :Índice de precios al consumidor correspondiente al mes de la firma de contrato.

FAP :Factor de Actualización de precio

¿Dicho reajuste se efectuará en enero cada año durante la vigencia del contrato.

¿Será aplicado a solicitud del Contratista, para ello, este deberá presentar los IPC visados por el INEI. El plazo de entrega es hasta el día 15 de los mes indicados.

¿El factor de actualización (FAP) será redon